



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 17 ABR. 2013

DECRETO EXENTO N- 15.71 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **NAYAT ELENA HAMMOUD GORAYEB**, RUT. N°11.418.671-6, con domicilio particular en Manuel Bunster N° 799 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol n°202321.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 38 de fecha 12 de marzo de 2013.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial **Giro:REPUESTOS Y AUTOMOTRICES Y ACCESORIOS**, de propiedad de doña **NAYAT ELENA HAMMOUD GORAYEB**, desde Avenida O'higgins N° 511 al nuevo local ubicado en **Avenida O'higgins N° 743** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- Nayat Elena Hammoud Gorayeb
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL